

RESOLUCIÓN N° 087-IFDC-SL/26

San Luis, 22 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 994-IFDC-SL/25 elevada por las docentes Carraza Natali y Canavesi Eugenia, a cargo de la unidad curricular "Didáctica General" correspondiente al Profesorado de Inglés, solicitando la acreditación por el desarrollo de tareas de Ayudante Alumno, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Resolución 126-DESYCD-2025 contempla la figura de "Prácticas ad honorem", "Tutores de pares", "Ayudante Alumno" y "Ayudantes de Extensión" y dispone que se otorgue el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "P";

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para las alumnas, como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que las ayudantías se desarrollaron de manera satisfactoria, habiendo las alumnas desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-RECONOCER las tareas desarrolladas por la alumna **Guerra Camila Lucia, DNI N° 41.834.826**, en carácter de "Ayudante Alumno", en el 2do. cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, en la unidad curricular "Didáctica General" con una carga horaria de ochenta (80) hs. reloj, correspondiente al Profesorado de Inglés.-

Art.2°.- RECONOCER las tareas desarrolladas por la alumna **Calderón Valentina, DNI N° 46.617.676**, en carácter de "Ayudante Alumno", en el 2do. cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, en la unidad curricular "Didáctica General" con una carga horaria de ochenta (80) hs. reloj, correspondiente al Profesorado de Inglés.-

Art.3°.-DESTACAR que, en su evaluación de desempeño, las personas detalladas en los artículos precedentes han demostrado un rol activo, responsabilidad, compromiso asumido e interés constante por profundizar sus conocimientos, obteniendo como calificación: *Distinguido*.-

Art.4°.-Hacer saber a: Preceptoría, docentes solicitantes y por su intermedio a las personas consignadas en la presente Resolución.-

Art.5°.-Publicar y archivar. -

Lafinur N.º 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis